

SENADO DE PUERTO RICO

P. del S. 602

16 DE OCTUBRE DE 1973

Presentado por el señor *Vicéns Sastre*

Referido a las Comisiones de Salud y Bienestar,
de Instrucción y de Desarrollo Socioeconómico

LEY

Para ordenar el establecimiento de un curso especial de planificación familiar en todas las escuelas de Puerto Rico donde se enseñen los grados séptimo, noveno y undécimo, la aprobación de cuyo curso será requisito indispensable de graduación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Al momento actual la población de Puerto Rico se acerca a los tres millones de habitantes. A pesar de que la tasa de natalidad en Puerto Rico se redujo significativamente de 30.8 a 25.5 por cada mil habitantes entre el 1965 y el 1968, durante los últimos cinco años dicha tasa se ha mantenido más o menos constante fluctuando levemente entre 24 y 26.

La evidencia tiende a señalar que la resistencia de la tasa de natalidad a bajar no se debe a una merma en el número de mujeres interesadas en planificar su familia. Por el contrario, cada día se fortalece más el deseo de nuestra gente de procrear responsablemente.

Una de las explicaciones para esto es el aumento observado en la proporción de mujeres en las edades más fecundas durante los primeros años de la década del setenta. Los niños que nacieron durante la famosa explosión poblacional de los años 1947 a 1957 están entrando a las edades reproductivas en grandes avalanchas precisamente en estos momentos. Cuando el número de parejas concentradas en las edades de veinte a veintinueve años aumenta, se espera un incremento en las tasas de natalidad, si no se toman medidas efectivas para controlar las mismas.

A pesar del incremento observado en la proporción de mujeres en las edades de mayor capacidad reproductiva, programas eficientes de planificación familiar pueden reducir el incremento biológico.

Un control efectivo de la población contribuiría a mejorar las condiciones socioeconómicas de nuestra población, aliviando las presiones a nivel familiar tanto como nacional, a través de reducciones en la carga de dependencia.

Por otro lado, se reduciría el número de jóvenes que entrarían cada año a la fuerza obrera, aliviando significativamente no sólo el desempleo crónico que padecemos, sino otros males sociales generalmente asociados con el primero, como delincuencia, adicción a drogas, contaminación ambiental y el rápido agotamiento de nuestros escasos recursos naturales en perjuicio de las generaciones futuras.

El Gobierno de Puerto Rico consciente de todo esto se ha manifestado a favor de un control efectivo del crecimiento poblacional. Por ser este un asunto de educación, orientación y toma de conciencia colectiva, el vehículo más adecuado para llevar a un mayor número de nuestros ciudadanos esa educación y orientación es la escuela y el momento más adecuado es cuando los jóvenes están en la adolescencia.

Decrétase por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

1 Sección 1.—Se ordena la enseñanza de un curso especial de
2 planificación familiar en todas las escuelas de Puerto Rico,
3 tanto públicas como privadas, en donde se enseñen los grados
4 séptimo, noveno y undécimo.

5 Sección 2.—El curso de planificación familiar se ofrecerá
6 en los grados séptimo, noveno y undécimo y la aprobación del
7 mismo será requisito indispensable de graduación.

8 Sección 3.—Será deber del Secretario de Instrucción prepa-
9 rar y publicar un curso de planificación familiar, el cual pon-
10 drá a la disposición de todas las escuelas donde deba enseñarse
11 dicho curso.

1 Sección 4.—Todo principal de escuela donde se enseñen los
2 grados séptimo, noveno y undécimo será responsable de que en
3 la escuela por él dirigida se ofrezca el curso de planificación
4 familiar preparado por el Secretario de Instrucción Pública.

5 Sección 5.—Para obtener y mantener la acreditación del
6 Departamento de Instrucción Pública, toda escuela privada don-
7 de se enseñen los grados séptimo, noveno y undécimo deberá
8 ofrecer el curso de planificación familiar en su programa edu-
9 cativo.

10 Sección 6.—Esta ley empezará a regir el primero de julio
11 de 1974.